

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE  
VALORES**

---

**COMUNICACION**

Con motivo del proceso de fusión el 25 de noviembre de 1999, BANCO BILBAO VIZCAYA S.A. y ARGENTARIA, CAJA POSTAL Y BANCO HIPOTECARIO S.A., suscribieron un acuerdo con los Sindicatos mayoritarios de ambas entidades, en el que, entre otros, se pactó en la cláusula undécima una gratificación especial por fusión en acciones de la nueva entidad, para todos los empleados que lo fueran el 19 de octubre de 1999 de cualquiera de las dos entidades y lo siguieran siendo en el momento de los abonos, previstos, la mitad en marzo de 2000 y la otra mitad en marzo de 2001 o bien hayan causado baja en dichos plazos, por jubilación, prejubilación, suspensión de contrato por mutuo acuerdo, incapacidad permanente o fallecimiento.

El número de acciones vendrá dado de dividir la cuantía de una paga del año 1999 por el valor de la acción, estimado a estos efectos en 2.200.- Ptas., redondeando el exceso o defecto sobre 0,5 y asegurando una percepción mínima de 110 acciones de BBVA para los beneficiarios de esta gratificación especial.

En Madrid a 2 de marzo de 2000

Fdo: José Manuel de la Puente